

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/11/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 344/2022

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3348/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 252/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE TIPO CLICK SÍMIL MADERA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de la Construcción, en la Federación de Comercio e Industria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cámara Argentina de Alfombras, Revestimientos y Afines, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 30 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 27/2022, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas BENEDETTI S.A.I.C., TOLIFEDA S.A. y FULLEXPRESS FACTORY S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de Infraestructura Edilicia ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 36/2022, recomendando adjudicar el Renglón Único a la firma TOLIFEDA S.A., por Pesos quince millones seiscientos mil (\$ 15.600.00,00).

Asimismo, la citada comisión recomendó desestimar la oferta presentada por la firma BENEDETTI S.A.I.C. para el Renglón Único, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 27/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE TIPO CLICK SÍMIL MADERA.

Artículo 2°: ADJUDICAR el Renglón Único a la firma TOLIFEDA S.A., por Pesos quince millones seiscientos mil (\$ 15.600.00,00).

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/11/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



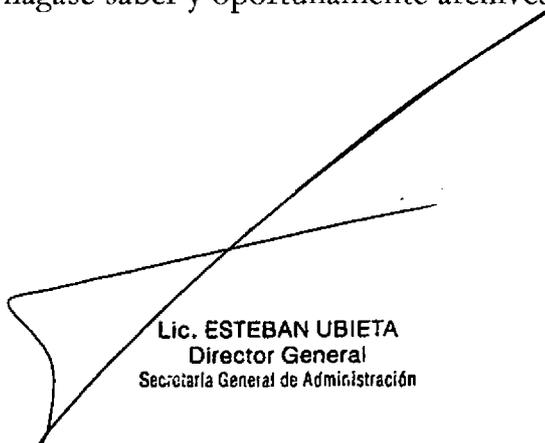
Procuración General de la Nación

Artículo 3º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma BENEDETTI S.A.I.C. para el Renglón Único, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 4º: Considerar la oferta de la firma FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. en Orden de Mérito 2 para el Renglón Único.

Artículo 5º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos quince millones seiscientos mil (\$ 15.600.000,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Artículo 6º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración